

*Memorando SCPM-CGAJ-510-2017-M
Quito, 18 de septiembre de 2017*

PARA: *Nora Isabel Arauz Sánchez
Coordinador Nacional De Gestión*

ASUNTO: *Reforma POA No. 17*

En atención a la disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental, ID 61407 de 18 de septiembre de 2017 por medio de la cual dispone a esta Coordinación: "APROBADA PROPUESTA DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTARIA. Favor elaborar resolución", en referencia a la Reforma del Plan Operativo Anual (POA) y presupuestaria de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-277-2017-M de 15 de septiembre de 2017 suscrito por la Directora de Planificación e Inversión, al respecto me permito remitir tres (3) ejemplares de la Resolución No. SCPM-CNG-017-2017, para su análisis y suscripción de considerarlo pertinente.

Atentamente,



Patricio Hernan Rubio Román
Coordinador General De Asesoría Jurídica

Cc: *Ruth Gisella Narváez Vega*
Coordinador General De Planificación



RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-017-2017

Nora Arauz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al Ph.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-0011 de 03 de enero de 2017, se nombra a la Ingeniera Nora Arauz Sánchez, Coordinadora Nacional de Gestión;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2017 de 07 de julio de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al titular de la Coordinación Nacional de Gestión la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante Memorando No. SCPM-CGAF-DA-960-2017 de 04 de septiembre de 2017, el Director Administrativo solicita a la Coordinadora General de Planificación, validar la reforma al POA 2017 de la Dirección Administrativa conforme el formulario No. 024 en el que se justifica la necesidad de reformar el POA, en las siguientes partidas presupuestarias: 530101 "Agua Potable"; 530420 "Instalación-*



Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas”; 840103 “Bienes Larga Duración- Bienes Muebles”; 530404 “Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)”; 570102 “Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones-Permisos-Licencias y Patentes”;

Que mediante Memorando No. SCPM-CGAF-DF-358-2017-M de 07 de septiembre de 2017, el Director Financiero remite a la Coordinadora Nacional de Gestión para la validación y trámite el Formulario No. 6 con la finalidad de realizar una reforma al POA 2017 de la Dirección Financiera a fin de realizar los pagos correspondientes a los reembolsos de combustibles (ítem: 530837), reembolsos por gastos en pasajes al interior en Comisión de Servicios / servidores SCPM (viáticos) (ítem: 530301), reembolsos por gastos en parqueaderos en Comisión de Servicios al interior / servidores SCPM (viáticos) (ítem: 530502), reembolsos por gastos en pago de peajes en las movilizaciones en Comisión de Servicios / servidores SCPM (viáticos), (ítem: 570102) en las comisiones de servicios al interior realizadas por los servidores de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;

Que mediante memorando No. SCPM-CNG-SG-207-2017-M de 14 de septiembre de 2017, la Directora Técnica de Área de Secretaría General solicita a la Coordinadora General de Planificación, asignar los recursos económicos necesarios para la celebración de un contrato complementario con la empresa Correos del Ecuador CDE E.P., por el valor de USD 868,00 incluido el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530106 “Servicio de Correo”, en vista de que el presupuesto asignado para cubrir la necesidad de servicio de correos de la SCPM durante el año 2017 fue insuficiente, por cuanto se realizó envíos masivos de correspondencia tanto a nivel nacional como internacional en el período de marzo a agosto de 2017 de acuerdo a las necesidades institucionales de la SCPM; además solicitó ubicar recursos para la celebración de un nuevo contrato para el servicio de entrega de correspondencia a nivel nacional de la SCPM, para el período de octubre a diciembre de 2017, por el valor de USD 6.600,00 incluido el IVA;

Que mediante Memorando No. SCPM-CNG-DCS-136-2017-M de 8 de septiembre de 2017, la Dirección de Comunicación Social solicita Coordinadora General de Planificación, dejar insubsistente la actividad que consta en el POA de la DCS denominada contratación del servicio de gestión comunitaria para el posicionamiento de la SCPM y su gestión a través de mecanismos de contacto directo y liberar los recursos correspondientes, en virtud del artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 135 que entró en vigencia el 6 de septiembre de 2017;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-277-2017-M de 15 de septiembre de 2017, la Directora de Planificación e Inversión recomienda a la Coordinadora General de Planificación: “Validar por parte de la Coordinación General de Planificación las modificaciones al POA planteadas, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales; Aprobar por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la resolución de modificación del POA respectiva; Asignar las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera;

Analizar, validar y autorizar las modificaciones al Plan Anual de Compras, por parte de la Dirección Administrativa y la Coordinación Administrativa Financiera;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-220-2017-M de 15 de septiembre de 2017 la Coordinadora General de Planificación solicita a la Coordinadora Nacional de Gestión, la aprobación de la modificación al POA y presupuestaria; y,

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental, ID 61407 de 18 de septiembre de 2017 la Coordinadora Nacional de Gestión, dispone al Coordinador General de Asesoría Jurídica: "APROBADA PROPUESTA DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTARIA. Favor elaborar resolución".

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-032-2017 de 07 de julio de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-277-2017-M de 15 de septiembre de 2017, suscrito por la Directora de Planificación e Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:*

Dirección Administrativa:

Gasto Corriente:

Unidad	Actividad	Ítem Pres.	Descripción Partida	Pou 16	Reforma Pou		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DA	Convenio de pago por la adquisición de llantas y otros repuestos (caso Jaime Quiña)	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 4.036,95	-	\$ 3.633,75	\$ 403,20
DA	Cancelación del servicio de agua potable a nivel nacional correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2017	530101	Agua Potable	\$ 4.681,59	\$ 2.033,64	-	\$ 6.715,23
DA	Por mantenimiento y adecuaciones de las oficinas propias (Pago destape de cañerías Gonnessiat)	530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificio de propiedad de las Entidades Publicas	-	\$ 70,67	-	\$ 70,67
DA	Pago por servicio de mantenimiento de acondicionadores de aire en el inmueble de la ciudad de Guayaquil	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)	-	\$ 840,00	-	\$ 840,00



DA	Pago por el servicio de mantenimiento de maquinarias y equipos (Aspiradora y Abrillantadoras)	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)	-	\$ 557,86	-	\$ 557,86
DA	Pago de diferencias de años anteriores de la Tasa de Recolección de Basura del bien inmueble de Zonal 8 Guayaquil de junio 2014 a febrero 2016	570102	Tasas Generales- Impuestos Contribuciones Permisos- Licencias y Patentes	-	\$ 131,58	-	\$ 131,58
					\$ 3.633,75	\$ 3.633,75	

Gasto Inversión – Proyecto Implementación de la SCPM

Unidad	Componente	Actividad	Ítem Pres.	Descripción Partida	Poa 16	Reforma Poa		POA Reformado
						Incremento	Disminución	
DA	3. Infraestructura Física	Compra de Rótulo para la Zonal 7 Loja	840103	Bienes Larga Duración- Bienes Muebles	-	\$ 403,20		\$ 403,20
DA	3. Infraestructura Física	Adecuaciones nuevo edificio Quito	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	\$ 165.000,00		\$ 403,20	\$ 164.596,80

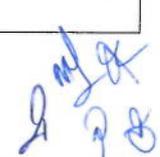
Dirección Financiera:

Unidad	Actividad	Ítem Pres.	Descripción Partida	Poa 16	Reforma Poa		POA Reformado
					Incremento	Disminución	
DF	Cancelación de viáticos y subsistencias al personal de la SCPM	530303	viáticos y subsistencias en el interior	\$ 24.472,85		\$ 400,00	\$ 24.072,85
DF	Reembolsos por gastos en combustible en Comisión de Servicios / conductores Dirección Administrativa	530837	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	\$ 350,00	\$ 80,00		\$ 430,00
DF	Reembolsos por gastos en pasajes al interior en Comisión de Servicios /	530301	Pasajes al Interior	\$ 200,00	\$ 60,00		\$ 260,00

	servidores SCPM (viáticos)						
DF	Reembolsos por gastos en pago de peajes durante las movilizaciones en Comisión de Servicios / servidores SCPM (viáticos)	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	\$ 50,00	\$ 200,00		\$ 250,00
DF	Reembolsos por gastos en parqueaderos en Comisión de Servicios al interior / servidores SCPM (viáticos)	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	\$ 100,00	\$ 60,00		\$ 160,00
					\$ 400,00	\$ 400,00	

Secretaría General:

UNIDAD	ACTIVIDAD	ITEM PRES.	DESCRIPCION PARTIDA	POA 16	REFORMA POA		
					Incremento	Disminución	POA REFORMADO
SG	Contrato complementario con la empresa Correos del Ecuador CDE E.P.	530106	Servicio de Correo	-	\$ 868,00	-	\$ 868,00
SG	Nuevo contrato para el servicio de entrega de correspondencia a nivel nacional de la SCPM, para el periodo de octubre a diciembre de 2017	530106	Servicio de Correo	-	\$ 6.600,00	-	\$ 6.600,00
SG	Servicio de entrega de correspondencia contrato complementario de enero a marzo de 2017	530106	Servicio de Correo	\$ 4.761,13	-	\$ 377,84	\$ 4.383,29
DA	Contratación del servicio de desmontaje de acondicionadores de aire en el inmueble de la ciudad de Esmeraldas	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 400,00	-	\$ 91,91	\$ 308,09
DCS	Contratación del servicio de gestión comunitaria para el posicionamiento de la Superintendencia y su gestión a través de mecanismos de contacto directo	530601	Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	\$ 1.710,00	-	\$ 1.710,00	\$ 0,00
N/A	Sin actividad (Incremento presupuestario INTER 71)	530105	Telecomunicaciones	\$ 5.288,25	-	\$ 5.288,25	\$ 0,00
					\$ 7.468,00	\$ 7.468,00	





DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección Administrativa ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y gestione la reforma PAC correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.

TERCERA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 18 días del mes de septiembre de 2017.


Norberto Cruz Sánchez
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

(Handwritten signatures and initials in blue ink are present over the stamp and to its right.)